

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno no son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90.
Un año.	132	180.

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Núm. 740.

SEGURIDAD PUBLICA.

Los Alcaldes, empleados de Seguridad pública y Guardia civil, procederán á la busca de las caballerías, cuyas señas se espresan á continuación, las cuales fueron robadas en la noche del 18 del actual en campo de Lucena, junto al camino de Janja, y caso de ser habidas las remitirán á disposición del Sr. Juez de Lucena con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 22 de Abril de 1869.—
El D. de Hornachuelos.

Señas.

Una yegua negra, 7 años, 7 cuartas, muy gorda y educada para la caballería, bien formada.

Un caballo capon, castaño, 7 años, cuatralbo.

Un mulogrando, oscuro, viejo, pero fuerte, bueno y bien formado.

Un muleto castaño, oscuro, de 3 á 4 años, mediano, domado.

Núm. 741.

SEGURIDAD PUBLICA.

Los Alcaldes, empleados de Se-

guridad pública y Guardia civil, procederán á la busca de las alhajas cuyas señas se espresan á continuación, las cuales fueron robadas de la Iglesia de Santa María de Velez Málaga la noche del 12 del actual y caso de ser habidas las remitirán á disposición del Sr. Gobernador de Málaga con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 22 de Abril de 1869.—
El D. de Hornachuelos.

Señas.

Un copon de plata que contenia las Sagradas formas.

El viril.

Una caja de plata del portaviático.

Una corona de la Virgen, de plata.

Un rosario.

Una diadema de San José de plata, la vara y las potencias del mismo.

Dos sortijas de oro.

La concha de bautizar de plata.

Tres ampollitas de los sagrados óleos.

La diadema de San Judas Tadeo.

Un caliz de plata.

Una lámpara de níquel.

Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Córdoba.

Por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo dispuesto en las leyes de 1.º de Mayo de 1853 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 25 de Mayo de 1869, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la derecha, y el Escribano D. Mariano Barroso que tendrá efecto en el salon alto de las Casas consistoriales de esta capital, á las doce de su mañana.

Bienes de Corporaciones civiles.—Propios. Partido de Córdoba.—Villaviciosa.

Fincas rústicas.

Menor cuantía.

Escds. Mils.

Núm. 3122 del inventario. Un pedazo de terreno, poblado de monte bajo, que radica en la Umbría de la Campana, término de Villaviciosa, procedente de sus Propios, y linda á N. desmontado de Blás Huertas. Bellerin, á L. otros de Antonio Garcia Nevada, á S. desmontado de Antonio Garcia Nevada y olivar de D. Tomás Vargas y á P. desmontado de Juan Carretero Diaz: bajo cuyos límites se compone de 14 fanegas equivalentes á 8 hectáreas, 56 áreas y 94 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido tasado por el perito agrimensor D. Rafael Manuel Aragon en 25 escudos 200 milésimas, y capitalizado por 1 escudo 200 milésimas de renta anual que le ha señalado el mismo en tipo para la subasta.

27

Partido de Pozoblanco.—Villanueva de Córdoba.

Segunda subasta.

Núm. 3081 del inventario. El arbolado existente en

una haza de tierra, de una fanega, de la propiedad el suelo de D. José Campos Moreno, sita en Nava Cepillo, término de Villaviciosa de Córdoba, procedente de sus Propios, y linda á N. haza de Nava Cepillo del Santísimo de Torrecampo, á L. D. Alonso Rueda, á S. Pedro Rico y Rojas, y á P. Francisco Miguel Campos: contiene 11 encinas y 9 chaparros: no consta su arriendo: ha sido tasado por el perito agrimensor D. Tomás Miguel Crespo en 42 escudos y capitalizado por 1 escudo 920 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 43 escudos 200 milésimas.

Esta finca salió á subasta el día 23 de Octubre y 31 de Diciembre de 1867 y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 36 escudos 720 milésimas que es el 85 por 100 del primer remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

36 720

Partido de Priego.—Priego.

Segunda subasta.

Núm. 474 del inventario. Una suerte de tierra, que radica en la Dehesa nueva de Campos, y sitio Encina del Rayo, término de Priego, procedente de sus Propios, y linda á N. y L. haza de Ricardo Ruiz, á S. pedriscos del cerro del Espartal, y P. tierras de los herederos de D. Feliz Gámiz: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 1 hectárea, 80 áreas y 36 centiáreas: estaba arrendada á José Tomás Carrillo en 4 escudos anuales por los que ha sido capitalizada en 90 escudos y tasada por los peritos D. Rafael Manuel Aragon y D. Manuel Torres Hurtado en 60 escudos.

Esta finca salió á subasta el 27 de Junio de 1868, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 76 escudos 500 milésimas que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

76 500

Núm. 476 del inventario. Otra suerte de tierra, que radica en la Dehesa nueva de Campos, y sitio cerro del Espartal, de la anterior procedencia y término, y linda á N. pedrizal de la sierra, á L. haza de José Tomás Carrillo, á S. servidumbre de Cañada blanca, y á P. haza núm. 577: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 1 hectárea, 80 áreas y 36 centiáreas: estaba arrendada en lo antiguo á Cristóbal Luque Marquez en 3 escudos anuales por los que ha sido capitalizada en 67 escudos 500 milésimas y tasada por los peritos D. Rafael Manuel Aragon y D. Manuel Torres Hurtado en 80.

Esta finca salió á subasta el 27 de Junio de 1868, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 68 escudos que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

68

Núm. 477 del inventario. Otra suerte de tierra, que radica en la Dehesa nueva de Campos, y sitio cerro del Espartal, de la anterior procedencia y término, y linda á N. pedriscos de la sierra, á L. haza núm. 576, á S. servidumbre de Cañada blanca, y á P. tierras de José Tomás Carrillo: bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas, equivalentes á 1 hectárea, 80 áreas y 36 centiáreas: está arrendada á Antonio Osuna en 3 escudos anuales, por los que ha sido capitalizada en 67 escudos 500 milésimas, y tasada por los peritos D. Rafael Manuel Aragon y D. Manuel Torres Hurtado en 100 escudos.

Esta finca salió á subasta el 27 de Junio de 1868, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 85 escudos que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

85

Núm. 563 del inventario. Una haza de tierra, que radica al sitio de los Chivicneros, de la anterior procedencia y término, y linda á N. vereda de Priego, á L. haza núm. 564, á S. otra de Fernando Zurita, y á P. tierras de Francisco Muñoz: bajo cuyos límites se compone de 7 celemines, equivalentes á 26 áreas y 30 centiáreas: estaba arrendada á los herederos de Julian Gonzalez en 1 escudo 200 milésimas, por lo que ha sido capitalizada en 27 escudos y tasada por los peritos D. Rafael Manuel Aragon y D. Manuel de Torres Hurtado en 35 escudos.

Esta finca salió á subasta el 27 de Junio de 1868, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente

por la cantidad de 29 escudos 750 milésimas que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

29 750

Núm. 999 del inventario. Otra suerte de tierra, que radica en las Especillas, de la anterior procedencia y término, y linda á N. tierra de los Cortijos y haza de Antonio Bernabé, á L. dicha tierra de los Cortijos, á S. haza de Antonio Arenas y la servidumbre, y á P. hazas de Antonio Gonzalez y Antonio Aguilera: bajo cuyos límites se compone de 1 fanega, equivalente á 45 áreas y 9 centiáreas: estaba arrendada á Vicente Garcia en 500 milésimas anuales, por lo que ha sido capitalizada en 11 escudos 250 milésimas, y tasada por los peritos D. Rafael Manuel Aragon y D. Manuel de Torres Hurtado en 10 escudos.

Esta finca salió á subasta el 27 de Junio de 1868, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 9 escudos 562 milésimas que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

9 562

Núm. 660 del inventario. Una haza de tierra, procedente del caudal de Propios de la villa de Priego, que radica al sitio Valdiguera de Martin Carrillo y Paredejas, término de la misma; linda al N. con propiedad de D. Juan Calvo de Leon, á L. con tierras de este caudal, á S. con vereda Real de la cañada del Madroño y á P. con referidas tierras de este caudal: bajo cuyos límites se compone de 8 fanegas y 6 celemines, equivalentes á 3 hectáreas, 83 áreas y 33 centiáreas: estaba arrendada á Maria Bermudez en 2 escudos 500 milésimas de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 56 escudos 250 milésimas y tasada por los peritos D. Juan Crespo y D. José de Torres Hurtado en 50 escudos.

Esta finca salió á subasta el 11 de Junio de 1860 y el 28 de Febrero de 1861, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 47 escudos 812 milésimas que es el 85 por 100 del primer remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

47 812

Almedinilla.

Núm. 163 del inventario. Una haza de tierra, procedente del caudal de Propios de la Villa de Almedinilla, que radica al sitio del Vizcaitar, término de la misma; linda á N. con tierras de este caudal, á L. con arroyo y propiedad de José María Arjona, á S. con otras del mismo caudal, y á P. con arroyo de las Pozas: bajo cuyos límites se compone de 2 fanegas y 9 celemines, equivalentes á 1 hectárea, 24 áreas y 3 centiáreas, con 60 plantones de olivo: estaba arrendada á Juan Gonzalez en 2 escudos 400 milésimas de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 54 escudos y tasada por los peritos D. Romualdo Hidalgo y D. José de Torres Hurtado en 60 escudos.

Esta finca salió á subasta el 11 de Abril de 1860 y el 24 de Julio del mismo, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 51 escudos que es el 85 por 100 del primer remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

51

ADVERTENCIAS.

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
- 2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas de corporaciones civiles, y de mayor ó menor cuantía, que se adjudicarán al mejor postor, lo pagará este en diez plazos iguales, á 10 por 100 cada uno. El 1.º á los quince dias siguientes al de verificarse su adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 41 de Junio de 1856.
- 3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.
- 4.ª Segun los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, pero si apareciesen posteriormente, se indemnizará á los compradores en los términos que en la citada ley se determina.
- 5.ª Si dentro del término de dos años siguientes al de la adjudicación de la finca el rematante entablase reclamacion sobre exceso ó falta de cabida, y del expediente resultare que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de lo expresado en el anun-

cio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnización el Estado ni el comprador, si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

6.^a Los compradores de bienes comprendidos en las leyes de Desamortización, no podrán reclamar por los defectos que con posterioridad á la tasación sufran las fincas por falta de sus cabidas señaladas, ó por cualquiera otra causa justa, en el término improrrogable de 15 días desde el de la toma de posesión. La toma de posesión será gubernativa ó judicial, según convenga á los compradores. El que verificado el pago del primer plazo del importe del remate dejare de tomarla en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de esta disposición.

7.^a El estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administración é independientes de la voluntad de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

8.^a Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la instrucción de 31 de Mayo de 1855, deben dirigirse á la Administración antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enagenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de los seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicación. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas.

Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citándose de evicción á la Administración.

9.^a Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

10. A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en los partidos de Pozoblanco y Priego.

NOTAS.

1.^a Se considerarán como Bienes de Corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é instrucción pública, cuyos productos no se ingresen en las cajas del Estado, y los demás bienes que de diferentes denominaciones correspondan á la provincia y todos los pueblos.

2.^a Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en las cajas del Estado, y los del Secuestro del ex-infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalén, los de cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su primer origen ó cláusulas de su fundación, á excepción de las capellanías colativas de sangre.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 19 de Abril de 1869.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Bienes de Corporaciones civiles.—Beneficencia.

Partido de Pozoblanco.—Pozoblanco.

Segunda subasta.

Finca urbana.

Menor cuantía.

Escds. Mils.

Núm. 371 del inventario. Media casa sita en la villa de Pozoblanco, calle del Tejar núm. 18 procedente de la donación de Bartolomé Rojas, formada el todo de ella sobre 539 varas, equivalentes á 376 metros y 7 decímetros, y contiene dos salas bajas, 2 portales, cocina, una habitación alta, pajar, pozo y pila. Su fachada mira á L.; linda al S. con otra de Juan Ranchal, al N. con otra de la viuda de Lucas Moreno y á P. con otra de D. Diego Mateo Rubio: no consta su arriendo: ha sido capitalizada dicha mitad por los 12 escudos 550 milésimas de renta anual que le han graduado los peritos D. Juan Rodríguez Carretero y D. Bartolomé Cabrera en 225 escudos 900 milésimas y tasada por los mismos en 251 escudos.

Esta finca salió á subasta el 23 de Mayo y 10 de Agosto de 1859, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 213 escudos 350 milésimas que es el 85 por 100 del primer remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

213 350

Dos Torres.

Finca rústica.

Menor cuantía.

Núm. 573 del inventario. Una haza de tierra procedente de la fundación de D. Alonso de Pedrajas, de la villa de Dos Torres, que radica al sitio Almaden del Agua, término de la misma; linda á L. con el Almaden del Agua, á P. y N. con suerte de la Sacris-

tana de Villaralto, y al S. con tierras de Matias Arias: bajo cuyos límites se compone de 11 fanegas y 8 celemines de tierra, equivalentes á 7 hectáreas, 51 áreas y 45 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 15 escudos 500 milésimas de renta anual que le han graduado los peritos D. Cándido Fernandez y D. Pedro Barbero en 348 escudos 800 milésimas y tasada por los mismos en 310 escudos.

Esta finca salió á subasta el 31 de Mayo y 10 de Agosto de 1859, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 296 escudos 280 milésimas que es el 85 por ciento del primer remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta.

296 280

Núm. 576 del inventario. Otra haza de tierra al sitio del Cimentillo, de la anterior procedencia y término, y linda á L. con tierras de D. Antonio Larrubia, vecino de Pozoblanco, á P. con el camino de Villanueva de la Jara, al N. con propiedad de Martin Caballero y al S. con tierras de la capellanía de Juan Moreno: bajo cuyos límites se compone de 10 fanegas, equivalentes á 6 hectáreas, 45 áreas y 25 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 12 escudos 500 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos D. Cándido Fernandez y D. Pedro Barbero en 281 escudos 300 milésimas y tasada por los mismos en 250 escudos.

Esta finca salió á subasta el 15 de Junio y 10 de Agosto de 1859 y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 239 escudos 105 milésimas que es el 85 por ciento del primer remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

239 105

Núm. 611 del inventario. Una haza de tierra que radica en el pago de la Atalayuela, de la anterior procedencia y término, y linda á N. haza de Atalayuelas, á L. otras de Martin Sanchez, á S. heredades de Gregorio Rodriguez y á P. terrenos de Beneficencia: bajo cuyos límites se compone de 5 fanegas y 6 celemines, equivalentes á 4 hectáreas, 23 áreas y 72 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 7 escudos 500 milésimas de renta anual que le ha graduado el perito D. Rafael Fernandez de Córdoba en 168 escudos 750 milésimas y tasada por el mismo en 150.

Esta finca salió á subasta el 23 de Abril de 1863 y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 143 escudos 437 milésimas que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

143 437

ADVERTENCIAS.

1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a y 9.^a iguales á las anteriores.

10. A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en el partido de Pozoblanco.

NOTAS.

1.^a y 2.^a iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 19 de Abril de 1869.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Bienes del Clero.

Partido de Baena.—Baena.

Finca rústica.

Menor cuantía.

Escds. Mils.

Núm. 418 del inventario. Un pedazo de tierra, término de Baena y sitio de las Roblizas ó Gamonosas, de la Cofradía del Santísimo y Ntra. Sra. de la Esclavitud de la misma, compuesta de 50 fanegas ó sean 30 hectáreas, 61 áreas, 16 centiáreas y 41 decímetros: linda con tierras de D. Toribio del Barrio, D. Lucas Balbuena y Francisco de Hita: ha sido tasada por el perito D. Bernardo Ortiz Ramirez en 600 escudos y capitalizado por los 30 escudos de renta anual que le ha señalado el mismo en tipo para la subasta.

675

Luque.

Quiebra.

Núm. 453 del inventario y 709 de permutacion. Una haza en el pecho del Algarrobo, término de Luque, procedente de la Cofradia del Santo Cristo de la Vera-Cruz, y linda á P. Baltasar de Luque, á L. tierras de los herederos de D.^a Vicenta Martin, á S. pedrizas del comun y á N. Mateo Ordoñez: su cabida 4 celemines de tierra, equivalentes á 20 áreas, 40 centiáreas y 78 decímetros: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los dos escudos de renta anual que le ha señalado el perito D. Bernardo Ortiz en

50

tipo para la subasta. Se subasta en quiebra de D. Juan de Dios Lopez, que la remató en 17 de Octubre de 1866 en 501 escudos y le fué adjudicada por la Junta Superior de ventas en 30 de Noviembre del mismo.

Núm. 461 del inventario y 716 de permutacion. Otra haza en el partido del Cañaveral, nombrada Caseron de las Animas, término de Luque, procedente de la Cofradia de las Animas, y linda á L. tierras de D. Pedro Roldan, á P. N. y S. tierras de D. Juan Bautista Galisteo: bajo cuyos límites se compone de 6 fanegas de tierra, equivalentes á 3 hectáreas 67 áreas, 33 centiáreas y 87 decímetros: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 12 escudos de renta anual que le ha señalado el perito D. Bernardo Ortiz en 270 escudos y tasada por el mismo en 45 escudos y tasada por el mismo en

300

tipo para la subasta. Se subasta en quiebra de D. Juan Bautista Galisteo que la remató en 17 de Octubre de 1866 en 1710 escudos y le fué adjudicada por la Junta Superior de ventas en 30 de Noviembre del mismo.

ADVERTENCIAS.

- 4.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a y 9.^a iguales á las anteriores.
10. A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en el partido de Baena.

NOTAS.

- 4.^a y 2.^a iguales á las anteriores.
Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.
Córdoba 19 de Abril de 1869.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Bienes de Corporaciones Civiles.—Instruccion pública inferior.

Partido de Baena.—Baena.

Segunda subasta.

Finca urbana.

Menor cuantía.

Escds. Milés.

Núm. 28 del inventario. Dos solares sitos en la villa de Baena, calle de la Zapateria, sin número de poblacion, procedentes del colegio del Espiritu Santo de la misma, formado el primero sobre 204 varas, equivalentes á 142 metros y 95 decímetros cuadrados, y linda al N. con la calle de San Juan, á L. con casa de Antonio Castillo y al S. con la calle de la Zapateria: el segundo formado sobre 675 varas, equivalentes á 470 metros y 6 decímetros cuadrados, y linda á L. con casa de Juan José Leon, al S. la senda ancha y á P. con José Martinez: estaban arrendados á Domingo Cabezas en 1 escudo 750 milésimas de renta anual por lo que han sido capitalizados en 31 escudos 500 milésimas y tasados por los peritos D. Juan Crespo y D. Gregorio Contreras y Dios en 35 escudos.

Esta finca salió á subasta en 5 de Mayo y 27 de Julio de 1860 y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 29 escudos 750 milésimas que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

29 750

Finca rústica.

Menor cuantía.

Núm. 109 del inventario. Una viña procedente

del colegio del Espiritu Santo de la villa de Baena, que radica al sitio arroyo de la Plata, término de la misma; linda con propiedad del colegio de los herederos de D. Antonio Cañadilla y el camino del Alamillo. Se compone de 1 fanega, equivalente á 61 áreas, 22 centiáreas y 32 decímetros. Estaba arrendada á José Aguilera en 9 escudos de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 202 escudos 500 milésimas y tasada por los peritos D. Bernardo Ortiz y D. Gregorio Contreras y Dios en 230 escudos.

Esta finca salió á subasta en 19 de Abril y 24 de Setiembre de 1859, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 195 escudos 500 milésimas que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta.

195 500

Núm. 110 del inventario. Otra viña de la anterior procedencia, término y sitio; linda con propiedad del colegio, el camino del Alamillo y otras de los herederos de D. Antonio Cañadilla. Se compone de 1 fanega, equivalente á 61 áreas, 22 centiáreas y 32 decímetros: estaba arrendada á Manuel Arjona en 8 escudos 800 milésimas de réditos annos, por los que ha sido capitalizada en 198 escudos y tasada por los peritos D. Bernardo Ortiz y D. Gregorio Contreras y Dios en 245 escudos.

Esta finca salió á subasta el 19 de Abril y 24 de Setiembre de 1859, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 171 escudos 500 milésimas que es el 70 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

171 500

Núm. 111 del inventario. Otra viña de la anterior procedencia, término y sitio, linda con propiedad de D. Antonio Obeso, D. Ildefonso Villareal, el colegio y el camino del Alamillo. Se compone de 1 fanega, equivalente á 61 áreas, 22 centiáreas y 32 decímetros. Estaba arrendada á Rafael Varela en 9 escudos, por los que ha sido capitalizada en 202 escudos 500 milésimas y tasada por los peritos Don Bernardo Ortiz y Don Gregorio Contreras y Dios en 230 escudos.

Esta finca salió á subasta el 19 de Abril y 24 de Setiembre de 1859, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 195 escudos 500 milésimas que es el 85 por 100 del anterior remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta

195 500

Núm. 113 del inventario. Otra viña de la anterior procedencia, término y sitio, linda con propiedad de D. José Perez, presbítero, con otras del Hospital, el camino del Alamillo y el arroyo de la plata: se compone de una fanega, equivalente á 61 áreas, 22 centiáreas y 32 decímetros: estaba arrendada á Manuel Ruiz en 8 escudos 600 milésimas de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 193 escudos 450 milésimas y tasada por los peritos D. Bernardo Ortiz y D. Gregorio Contreras y Dios en 201 escudos.

Esta finca salió á subasta el 19 de Abril y 24 de Setiembre de 1859, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 170 escudos 850 milésimas que es el 85 por 100 del primer remate, la cual será el tipo para esta segunda subasta.

170 850

ADVERTENCIAS.

- 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a y 9.^a iguales á las anteriores.
10. A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en el partido de Baena.

NOTAS.

- 1.^a y 2.^a iguales á las anteriores.
Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.
Córdoba 19 de Abril de 1869.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

CORDOBA.—1869.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 34.